



BUAP

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

A través de la
Secretaría de Investigación y Estudios de Posgrado
de la Facultad de Filosofía y Letras

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCATORIA 2025

CONVOCA

A las Profesoras y Profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que tengan **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN** registrados en esta Secretaría o deseen registrar uno nuevo se les informa que la recepción de informes y protocolos se llevará a cabo del 4 al 18 de febrero de 2024.

BASES

A. Informe de Avances de Investigación

1. Se recibirán Informes de Avances de proyectos tanto individuales como colectivos que estén registrados y vigentes en esta Secretaría.
2. Las actividades reportadas deben ser congruentes con el tema del proyecto y haberse realizado durante el año 2024.
3. En el caso de los proyectos colectivos, los resultados presentados deberán tener como autor o responsable a más de un miembro del proyecto.
4. Los informes deberán incluir al menos un probatorio que avale las actividades en la línea reportada.
5. Se considera documento probatorio:
 - a) Publicación de libro, capítulo de libro, artículo de revista especializada (impresa o digital). Presentar copia fotostática de carátula, página legal e índice (no es necesario el texto completo. En caso de publicación digital los componentes legales).
 - b) Constancias de participación como ponente en congresos o seminarios.
 - c) Tesis de alumnos terminadas. Presentar la carátula de la tesis.
 - d) Otros probatorios no contemplados anteriormente que el evaluador considere pertinentes en relación con el proyecto.
6. Sólo son válidos los probatorios que tengan fecha 2024.

B. Registro de Nuevos Proyectos:

1. Se recibirán proyectos tanto individuales como colectivos.
2. Se considera proyecto colectivo aquel en el que participan dos o más profesores investigadores. La o el responsable tiene que ser integrante activo de esta Facultad, mientras que los colaboradores pueden pertenecer a otra unidad académica o institución.
3. Los estudiantes de la FFyL pueden participar tanto en trabajos individuales como colectivos siempre que estén matriculados en la universidad en el 2025.
4. La participación de los estudiantes no hace que el proyecto sea colectivo.

Recepción y Evaluación Interna:

1. Los trámites, recepción de documentos e informes relacionados con esta convocatoria se tratarán con la Lic. Alejandra Hueyaco Hernández, a través del correo electrónico siep.ffyl@correo.buap.mx
2. Los protocolos y avances de proyectos de investigación deberán entregarse en el formato oficial correspondiente (no utilizar formatos de años anteriores). **FORMATOS**
3. Los informes y protocolos deberán estar debidamente firmados y ser enviados al correo de la SIEP en formato pdf.
4. Los informes y protocolos recibidos serán evaluados por miembros del Consejo de Investigación de esta Facultad.
5. Para que el proyecto sea evaluado por el Comité, deben llenarse todos los rubros de la solicitud y anexarse los probatorios. En caso contrario el proyecto será condicionado.
6. El dictamen de las evaluaciones será enviado al correo electrónico del investigador en la segunda quincena de febrero.

Atentamente
“PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR”
H. Puebla de Z. 04 de febrero de 2025

Dr. Ricardo A. Gibu Shimabukuro
Secretario de Investigación y Estudios de Posgrado

Dra. Josefina Manjarrez Rosas
Director de la Facultad de Filosofía y Letras

BUAP

**Facultad de
Filosofía y Letras**